

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON RICARDO NIETO ALDEA

Anuncio de subasta notarial

Yo, Ricardo Nieto Aldea, Notario de Santander y de su Ilustre Colegio Notarial de Burgos, con despacho en la calle Calvo Sotelo, número 14, 1.º derecha.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/97; en el que figura como acreedor el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, y como deudores los cónyuges don Antonio Maza López y doña María Concepción García López, con domicilio en Santander, San Román de la Llanilla, barrio El Mazo, sin número.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Ricardo Nieto Aldea, en Santander (Cantabria), calle Calvo Sotelo, número 14, 1.º derecha.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 5 de agosto de 1997, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas; en el suyo, para el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 3 de octubre de 1997, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 15.085.000 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera

subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Local industrial, comercial, etc., situado en la parte este del edificio, en la planta de semisótano, de un bloque de viviendas en Santander, junto al barrio de Pedro Velarde, y a la colonia de Blanca Nieves, en el terreno llamado «Calzadas Altas», sitio de la Rivera. Ocupa una superficie aproximada de 243 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la calle Gregorio Cuesta, números 17 y 18; sur, con la prolongación de la calle Menéndez de Lurca; este, con el solar en el que está enclavado, y oeste, con la porción segregada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 7,565 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al tomo 2.190, libro 570, folio 55, finca 52.955, inscripción cuarta.

Santander, 16 de junio de 1997.—El Notario, Ricardo Nieto Aldea.—37.350.

NOTARÍA DE DON TEODORO AZAUSTRE TORRECILLA

Edicto

Yo, Teodoro Azaustre Torrecilla, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con despacho en la calle Doctor Casal, número 4-1.º A de esta capital,

Hago saber: Que ante mí por Acta número 2.627 de fecha 13 de junio de 1997, se sigue procedimiento

de ejecución de la venta de acciones embargadas en autos 307/1993 del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo, referidos a las acciones de don Jesús Arturo Rodríguez Fernández y don Agustín Fernández Ávila, en la mercantil «Asturiana de Proyectos y Montajes Eléctricos, Ampel, Sociedad Anónima Laboral», el primero 200 acciones, números 201 al 400, y el segundo 100 acciones, las señaladas con los números 401 al 500. Su valor real por acción es de 23.018 pesetas. Se hace constar que hay un derecho de preferente adquisición por parte de los demás socios y de la sociedad por aplicación del artículo 64, número 2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Solo se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado entregado en la Notaría en el acto de la subasta o remitido previamente.

La puja será a la llana. Las ofertas podrán hacerse por una cantidad determinada o por 1.000 pesetas más que el siguiente mejor postor, fijando en tal caso una cantidad máxima, e irán acompañadas de cheques conformados bancariamente por el 20 por 100 de esa cantidad o cantidad máxima ofrecida.

El Notario abrirá los sobres en el acto de la subasta y adjudicará las acciones al mejor postor.

Si el rematante no deposita el precio en el plazo de dos días hábiles perderá la fianza depositada en beneficio de la liquidación final del deudor y se hará nueva adjudicación al segundo postor por la cantidad máxima que hubiese ofrecido o por 1.000 pesetas más que el máximo ofrecido por el tercero y así sucesivamente.

No podrá cederse el remate a terceros.

Se señala la primera subasta para el día 29 de julio de 1997, a las doce horas.

Se señala para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, para el día 5 de agosto de 1997, también a las doce horas.

En el local de mi Notaría se encuentra a disposición de los interesados las bases y demás documentos justificativos de la subasta.

Oviedo, 13 de junio de 1997.—El Notario, Teodoro Azaustre Torrecilla.—37.283.